CONTRATO 07/2015
AMPLIACIÓN DE CONTRATO
Modalidad de Contratación: Concurso de Ofertas Nº 01/2015 art. 16 inciso "b" ley 2051/03
Llamado: *"CONSTRUCCIONES EN VARIAS ESCUELAS y COLEGIOS". AD REFERÉNDUM, FONACIDE. Lote III.*

Entre la Municipalidad de General Artigas, domiciliada en Colón c/Virgen del Rosario, Dpto. Itapúa, República del Paraguay, con RUC Nº 80024464-8, representada para este acto por el Prof. Luis Alberto Arriola Chamorro, Intendente Municipal de la ciudad de General Artigas, con C. I. N° 3.333.339, y el Prof. Julio César Lobatti Benítez con C. I. Nº 1.140.308, Secretario General, ambos con domicilio legal en la misma ciudad, denominadas en adelante la CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la firma: "MANAGEL S. A." con RUC Nº 80055704-2, domiciliada en la calle Abraham Sarquis y Avda. Irrazábal de la ciudad de Encarnación, Dpto. Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Pablo Daniel Benítez Mongelós, con Cédula de Identidad Nº 4.219.656, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE"; acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE CONSTRUCCIONES EN VARIAS ESCUELAS Y COLEGIOS". AD REFERÉNDUM, FONACIDE**. *Lote III*, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la "Ampliación de Construcciones en Varias Escuelas y Colegios", Ad Referéndum, FONACIDE. Lote III, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;----------
(b) Condiciones especiales del Contrato;----------
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas, incluyendo la lista de cantidades preparadas para la Contratante. ----------
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones. ----------
(e) Las Condiciones Generales del Contrato; y ----------
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios;----------
(g) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contrac tuales en las CEC);----------
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC;----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

MANAGEL S.A.
RUC Nº 80055704 - 2

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Rubro 520 30 003, incluidos en el **Presupuesto General de Gastos de la Municipal de General Artigas, para el Ejercicio Fiscal 2015.**----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 283.718.----------

3.3. La Contratante abonará los pagos en moneda nacional (guaraníes) según certificaciones de obras, dentro de un plazo no mayor de 30 días, este plazo comenzará a contarse desde el día siguiente de fecha de Recepción de las Facturas, en el Dpto. de Hacienda de la Institución, de los suministros proveídos el mes anterior, en el cual deberá estar incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), LIBRE DE TODO GASTO para la Contratante. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 62, Ley N° 2051).

El presente contrato es el resultado de la ampliación de la licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2015, según lo estipulado en el Art. 62 de la Ley Nº 2051/03. La Ampliación fue realizada por Resolución de I. M. N° 56/2015 de fecha 15 de junio y Resolución de la Junta Municipal N° 89/2015 de fecha 16 de junio de 2015.----------

5. VIGENCIA Y MODALIDAD DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato hasta (36) treinta y seis días después de la misma.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051).----------

6.1 Para los fines de esta ampliación de Contrato, se conviene establecer que el precio contractual son Gs. 17.516.014.- (GUARANÍES: DIECISIETE MILLONES, QUINIENTOS DIECISÉIS MIL, CATORCE), convenido por ambas partes sobre la base de los precios de la oferta de la CONTRATISTA.----------

Cómputo Métrico y Presupuesto de Obra:

COMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO						
1	2	3	4	5	6	7
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio unitario** (IVA incluido si correspondiese) (Indicar el precio	**Precio Total** (IVA Incluido si correspondiese) (Indicar el Precio Unitario por ítem)
Obra: Construcción de dos laboratorios. Programa: Fonacide. Institución: Colegio Nacional "Rca. Oriental del Uruguay". Barrio 1						
1	72131601-002	Poda de árboles existentes en terreno. Trabajos preliminares	gl	1	700.000	700.000
2	72131601-002	Reconstrucción de muro existente en terreno	gl	1	640.000	640.000
3		**Trabajos preliminares**				

MANAGEL S.A.
RUC Nº 80055704 - 2

3.1	72131601-002	Cimiento de PBC. Incluye excavación	M3	2,04	245.192	500.192
4		**Mesadas**				
4.1	72131601-008	Revoque a dos capas	M2	22,08	25.178	555.930
4.2	72131601-005	Mampostería	M3	11,40	55.819	636.337
4.3	72131601-008	Revoque de mochetas	ml	67,60	9.500	642.200
4.4	72131601-011	Sistema de distribución de gas (18 un) boquillas salida recta de ½", cañerías galvanizadas de 1" (7 m).	gl	1	3.170.000	3.170.000
4.5	72131601-011	Alimentación de agua corriente hasta bachas metálicas, cañería de PVC Ø ¾" para alimentación hasta 35 ml, cañería de PVC Ø ½" para distribución interna según esquema + accesorios.	gl	1	1.500.000	1.500.000
4.6	72131601-001	Llave de un punto para encender fluorescentes	un	3	58.889	176.667
Obra: Terminación de cocina-comedor. Programa: Fonacide Institución Esc. Bás. N° 6408 "Lilia M. de Florentín. Ubicación: San Blas						
5		**Refacción de cocina**				
5.1	72131601-009	Piso perimetral tipo guarda obra de contrapiso de 8 cm y carpeta fratachada.	ml	18	27.000	486.000
5.2	72131601-007	Reconstrucción de techo con materiales existentes, alimentación de vigas y tirantes, cambio de maderas y tejas deterioradas, macizadas. Incluye la provisión y colocación adicional de 1280 pulg. X ml de maderamen.	gl	1	1.900.000	1.900.000
5.3	72131601-010	Marco de madera de 0,80 m	un	1	230.000	230.000
5.4	72131601-012	Pintura interior y exterior al látex en zona de bloque viejo y de aula de preescolar.	M2	340	11.153	3.792.020
5.5	72131601-001	Bocas de tomas y luces	un	12	58.889	706.668
Obra: Construcción de cercado perimetral. Programa: Fonacide. Institución: Esc. Bás. N° 893 "Carlos Antonio López". Colonia Independencia.						
6		**Cercado perimetral**				
6.1	72131601-002	Demolición de cercado existente con recuperación y acarreo de materiales a sector indicado.	gl	1	1.200.000	1.200.000
6.2	72131601-002	Colocación de soporte de hormigón masa y carga de 2m3 de ripio en acceso.	gl	1	280.000	280.000
6.3	72131601-002	Provisión y colocación de alambre liso N° 14	ml	1000	2.520	2.520.000
Total (IVA INCLUIDO):						**19.636.014**

Son en total: (Guaraníes: Diecinueve millones, seiscientos treinta y seis mil, catorce.----------)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La obra será entregada en el lugar indicado por la Contratante y el plazo y demás condiciones están especificados en el presente contrato.----------

MANAGEL S.A.
RUC N° 80055704 - 2

8. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

8.1 La Garantía de Mantenimiento de Oferta pueden ser presentados en dos formas:

a) Garantía de fiel cumplimiento del Contrato por el 5 % del monto del contrato, por el plazo de vigencia del mismo, desde su suscripción hasta 36 días, bajo alguna de las siguientes formas: a) Una póliza de seguros emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar pólizas de seguro de caución en la República del Paraguay; o

b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay.----------

9. Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la CONTRATANTE

9.1. Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la CONTRATANTE en caso de incumplimiento de la cláusula octava del presente contrato.----------

9.2. Si la CONTRATISTA decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá ser así notificado a la CONTRATANTE, la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

10. Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la CONTRATISTA.

10.1. Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la CONTRATANTE a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a) Si la CONTRATISTA fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.---

b) Por colusión o fraude debidamente comprobado de la CONTRATISTA desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.----------

c) Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.----------

d) Si la CONTATISTA no diere cumplimiento a la entrega de la obra dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------

e) Grave negligencia de la CONTRATISTA en el cumplimiento del contrato. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------

f) Si la obra entregada no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la CONTRATISTA.----------

10.2. Si la CONTRATANTE decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la CONTRATISTA, el cual dispondrá de cinco (05) días hábiles para pronunciarse.----------

11. Extinción del Contrato

MANAGEL S.A.
RUC Nº 80056704 - 2

Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la extinción del contrato:
12.1- Vencimiento del plazo.----------
12.2- Acuerdo mutuo.----------
12.3- Rescisión por causa imputable a la CONTRATISTA.----------
12.4- Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.----------
12.5- Aquéllas establecidas expresamente en el contrato.----------
12.6- Las demás causas citadas en el Art. 57º de la Ley Nº 2051/03.----------

12. Jurisdicción

Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales de Encarnación, República del Paraguay, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.----------

EN FE DE LO CUAL, la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, actuando cada una por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de 5 (cinco) páginas progresivamente numeradas y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de General Artigas, Dpto. de Itapúa, República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil quince.-

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS SECRETARIA

.....
Prof. Julio Cesar Lobatti B.
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS Intendencia

.....
Prof. Luis Alberto Arriola Ch.
INTENDENTE MUNICIPAL

.....
Ing. Pablo Daniel Benítez Mongelós
Representante de "Managel S. A."

MANAGEL S.A.
RUC Nº 80055704 - 2